



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 172-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 04 de mayo de 2022.

### VISTO:

El MEMORANDUM N° 615-2022-GM/MDCG, de fecha 04 de mayo del 2022, emitido por el Gerente Municipal; el INFORME N° 334-2022-MDCG-GIDUR/DNLB, de fecha 29 de abril de 2022, por el cual la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande otorga conformidad a la aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CESAR VALLEJO DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUANUCO"; el INFORME N° 043-2022-MDCG/GIDUR-UF-XCHD, de fecha 29 de abril de 2022 del Jefe de la Unidad Formuladora, por el cual presenta el informe de consistencia del PI con CUI 2078844 (Reg. SG N° 334-2022), y;

### CONSIDERANDO:

Que, artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305 establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Artículo 26.- Administración Municipal La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, como órgano de gobierno local, busca promover y garantizar el bienestar y desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de la jurisdicción a través de actividades y proyectos.

Que, el Anexo N° 01 de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, define al expediente técnico como el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, se suscribe el CONTRATO DE CONSULTORIA N° 12-2021-MDCG de fecha 03 de diciembre del 2021, para la CONTRATACION DE SERVICIO PARA REFORMULACION DEL



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 172-2022-MDCG/A

EXPEDIENTE TÉCNICO "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CESAR VALLEJO DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUANUCO", entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, representada por el Alcalde Pabel Espinoza Trujillo y de otra parte el Ing. Gonzales Hidalgo Omar Palmiro.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 194-2019-MDCG/A, de fecha 26 de junio de 2019, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CESAR VALLEJO DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", con código único del PIP N° 2078844 que consta de (60) folios con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario, bajo la modalidad de ejecución Contrata con un presupuesto que asciende al monto de S/.20'638,215.34 (Veinte millones seiscientos treinta y ocho mil doscientos quince y 34/100 Soles).

Que, mediante CARTA N° 011-2022-OPGH, de fecha 12 de abril de 2022, el Ing. Omar González Hidalgo, presenta el Expediente Técnico Reformulado en XV Tomos y un total de 3715 folios, para su evaluación y conformidad.

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 06-2022-MDCG-GIDUR, el Gerente de Infraestructura otorga conformidad al sustento técnico del proyecto y con MEMORANDUM N° 08-2022-MDCG/GIDUR, de fecha 28 de abril del 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural informa que el Proyecto se encuentra conforme y solicita el informe de consistencia según Formato 08ª del Jefe de la Unidad Formuladora.

Que con INFORME N° 043-2022-MDCG/GIDUR-UF-XCHD de fecha 29 de abril del 2022, comunica el Informe de Consistencia con un presupuesto de obra de S/. 25,384,572.08 (VEINTICINCO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 08/100 NUEVOS SOLES), y señala que hay una variación del monto de inversión que asciende a S/20, 638,215.34, y que varía en S/ 2, 681, 111.34, que representa el 14.931 % del monto viable del PI que asciende a S/17,957,104. Conforme a la Reformulación de Costos del Expediente Técnico, en la fase de Ejecución en cumplimiento a los términos de referencia, se tiene una variación del monto de inversión que ascienden de S/.20, 638,215.34, a S/. 25, 384,572.08 y que se tiene una variación del monto de inversión que se incrementa en S/. 7, 427,468.08, que representa el 41.36% del monto viable del Proyecto de Inversión declarado viable que asoiende a la suma de S/. 17,957,104. Asimismo, señala que el monto que se incrementa según el Expediente Técnico Reformulado con costos actualizados, es porque se consideraron la actualización de costos de acuerdo a precios de mercado actual. Otro de los puntos que hace incrementar el costo del expediente técnico, es debido al aumento de precios en los materiales e insumos, mano de obra, alquiler de equipos, entre otros.

Que, con INFORME N°334-2022-MDCG-GIDUR/DNLB, de fecha 29 de abril de 2022, EL Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural solicita la aprobación mediante acto resolutive de la reformulación del Expediente Técnico del proyecto denominado "AMPLIACIÓN DE



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 172-2022-MDCG/A

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CESAR VALLEJO DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUANUCO", con Código Único 2078844, con un presupuesto de VEINTICINCO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 08/100 NUEVOS SOLES (S/. 25'384,572.08).

Máxime, mediante MEMORANDUM N° 615-2022-GM/MDCG, de fecha 04 de mayo de 2022, el Gerente Municipal ordena proyectar acto resolutivo aprobando la reformulación del Expediente Técnico del proyecto: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CESAR VALLEJO DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUANUCO";

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la ley N° 27922 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Reformulación del Expediente Técnico de Proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CESAR VALLEJO DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUANUCO", el mismo que consta de (15) archivadores a folios (3715), con un plazo de ejecución de 360 días calendarios, bajo la modalidad de administración por contrata, con un presupuesto de VEINTICINCO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 08/100 NUEVOS SOLES (S/. 25'384,572.08), desagregado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR TOTAL
1.	<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>		
	OBRAS PROVISIONALES		S/. 757,641.50
	ESTRUCTURA		S/. 9,211,872.17
	ARQUITECTURA		S/. 4,043,097.64
	INSTALACIONES SANITARIAS		S/. 363,493.90
	INSTALACIONES ELECTRICAS		S/. 452,618.67
	MITIGACION AMBIENTAL		S/. 123,463.28
	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO		S/. 1,184,935.60
	PLAN DE PREVENCIÓN DE COVID 19		S/. 674,085.87
1.1	<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>S/. 16,811,208.63</b>
1.2	GASTOS GENERALES 11.5937 CD%		S/. 1,949,046.52
1.3	UTILIDADES 10.00 %CD		S/. 1,681,120.86
1.4	<b>SUB TOTAL</b>		<b>S/. 20,441,376.01</b>
1.5	IGV 18.00%ST		S/. 3,679,447.68



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 172-2022-MDCG/A**

1.6	COSTO TOTAL DE OBRA	S/. 24,120,823.69
1.7	SUPERVISIÓN DE OBRA 4.3935%CTO	S/. 1,059,748.39
1.8	EXPEDIENTE TÉCNICO 0.7048%CTO	S/. 170,000.00
1.9	REFORMUACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO 0.1410%CTO	S/. 34,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>		<b>Total S/. 25,384,572.08</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina de Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural y unidades correspondientes de esta Entidad Municipal;

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal de Transparencia Estándar [municastillogrande.gob.pe](http://municastillogrande.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Infraestructura  
Gerencia de Presupuesto  
Unidad de Logística



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO  
ALCALDE